



*
Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

merced fuere. Y habiendose visto en mi Consejo sola
Dama se le concedio como se pedia. Y conforman-
dome con ello lo he venido por vicio. En su consecuencia
a mando q. luego q. el nominado D. Juan de Aluache
y Lopez se presente ante vos con esta mi Cedula
y el insinuado Titulo de Al. de Mayor en esta villa de
Maranon, recibir o el en persona el juramto con la so-
lemnidad q. le debia hacer en el referido mi Consejo;
Y asi echo mando a qualm. al Consejo, Just.ª, Re-
gidores, Cac.ª, Francos, Oficiales, y Hombres buenos
en la citada villa, se reciban por mi Al. de Mayor en
ella, sin embargo a q. no haya jurado en el mencio-
nado mi Consejo, y en qualquiera de los lugares
q. haya o pueda haber en contrario, con las qua-
les para en quanto a esto toca y por esta vez dispen-
so, quedando en su fuerza y rigor para en la demas
adelante, que asi es mi voluntad. Hecho en Palacio
a siete de Agosto de mil ochocientos quinze = Yo
el Rey = Formado en el Rey mo. Sr. Juan Ignacio de
Ayestaran = P.º de. ciento treinta y un d. y catorce
ms. = Hay tres rubricas = Paraf. D. Juan de Alu-
ache y Lopez de Mayor nombrado en propiedad
para servir la Casa de Al. de Mayor en Maranon

